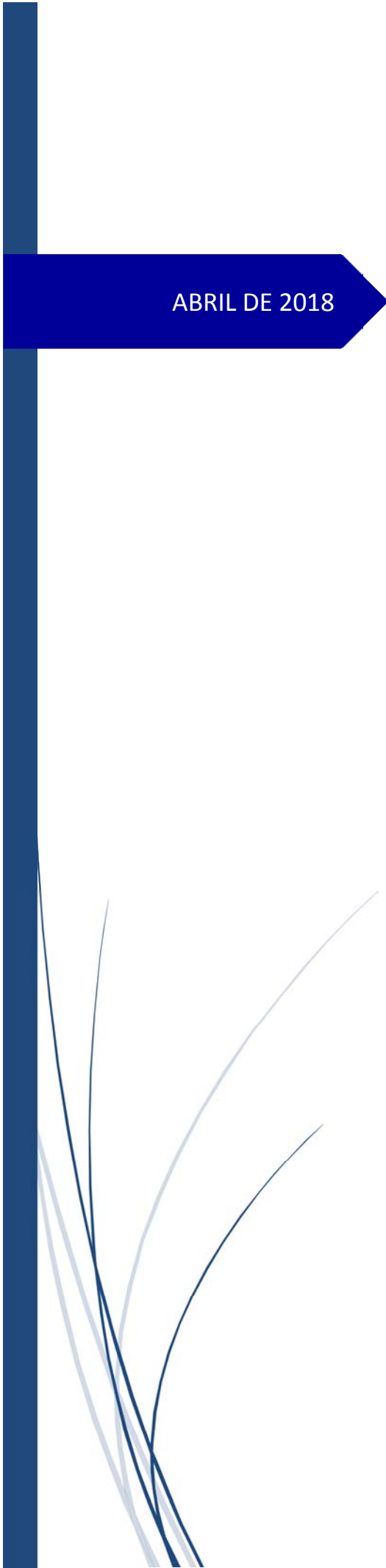




ABRIL DE 2018

CÓDIGO DE CONDUCTA INTERNO

GIS CERCEDA, S. L. U.

GIS CERCEDA

**Polígono Industrial Bertoa. Parcela B5
R/ Cobre Portal 2
15105 – Carballo- A Coruña (España)**

Teléfono: (+34) 981.697.168
<http://www.pinturasgis.es/>



CONTENIDO:

CONTENIDO:	0
1. PRESENTACIÓN	2
1.1. PRESENTACIÓN E HISTORIAL DE LA EMPRESA	2
1.2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS	4
2. POLÍTICA RSE.....	6
3. CÓDIGO CONDUCTA.....	7
4. PRINCIPIOS GENERALES.....	8
5. NORMAS GENERALES DE CONDUCTA PROFESIONAL	10
5.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, NORMATIVA INTERNA, ACUERDOS Y CONVENIOS ..	10
5.2. COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES	11
5.3. RELACIONES CON TRABAJADORES.....	12
5.4. RELACIONES CON CLIENTES	13
5.5. RELACIONES CON PROVEEDORES	14
5.6. RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN	15
5.7. CONFLICTOS DE INTERÉS Y EJERCICIO DE OTRAS ACTIVIDADES	16
5.8. NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN: INFORMACIÓN, BIENES Y SERVICIOS.....	17
5.9. COMPROMISO AMBIENTAL	18
6. CÓDIGO CONDUCTA PARA LOS SUMINISTRADORES.....	19



1. PRESENTACIÓN

1.1. Presentación e historial de la empresa

GIS CERCEDA, S. L. U. es una empresa dedicada fundamentalmente a los **Tratamientos Superficiales mediante Chorro con arena y Aplicación de Pinturas industriales, intumescentes, ignífugas y morteros y Mantenimientos Industriales**. La empresa figura en el registro de empresas acreditadas del Sector de Construcción (**REA**) con el número de inscripción 11/15/0014678 y en el registro de empresas con riesgo por amianto RERA con el número 15/196.

La empresa cuenta con un equipo multidisciplinar de profesionales donde algunos ya cuentan con una experiencia de más de 10 años en el sector. Todo el personal está cualificado para el desarrollo de sus actividades con la única misión de realizar un trabajo técnico y garantizado conforme a la satisfacción del cliente y enfocado a que se genere, ante todo una relación de confianza mutua, por la calidad de los trabajos realizado.

Además, la empresa cuenta con un número alto de maquinaria (máquinas de chorro, máquinas de pintar, hidrolimpiadoras, equipos de medición, etc...) para satisfacer las necesidades específicas de cada cliente y de cada trabajo a desempeñar.

La dirección de la empresa considera que una buena prestación de servicios depende fundamentalmente del personal, de su formación continuada y de la correcta planificación, calidad y seguridad, que son fundamentales para el óptimo desarrollo de los trabajos. Sólo así es posible ofrecer un servicio altamente competitivo - cumplimiento de plazos y de especificaciones con un alto nivel de calidad - con los mínimos riesgos y con total respeto al medio ambiente.

La exigencia ineludible del mercado de una mejora permanente en los servicios, que Gis presta, a la vez que la necesidad, cada vez mayor, de respetar nuestro entorno, nos ha conducido a establecer un Sistema de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales, que asegure un servicio cada vez mejor a nuestros clientes y permita a nuestra organización obtener mejores resultados.

Las bases en las que se sustenta el Sistema se detallan en la Política de Calidad y Medio Ambiente de **GIS CERCEDA, S. L. U.**: son:

- Orientación al cliente.
- Formación y motivación a las personas, adecuando sus conocimientos a las necesidades actuales y futuras, tanto en lo relativo a Calidad como en lo relacionado con el Medio Ambiente, con el fin de que ejerzan sus actividades de una forma responsable.
- Cumplir con los requisitos de los clientes incluyendo los legales y reglamentarios.



- Comunicar, compartir y difundir el conocimiento dentro de la organización.
- Participar activamente del proyecto empresarial.
- Planificar y gestionar los procesos, en la búsqueda de los más altos niveles de calidad y mejores resultados de eficiencia, asegurando además el respeto al medio ambiente.
- Velar por el respeto al medio ambiente cumpliendo la legalidad vigente y favoreciendo un desarrollo sostenible.
- Análisis de resultados y establecimiento de las acciones encaminadas a la mejora continua de los conceptos planteados.

Para asegurar el logro de los objetivos establecidos, esta dirección se compromete a cumplir y hacer cumplir el sistema establecido, dotar de los medios necesarios para su desarrollo y evaluar la adecuación del mismo a las necesidades de **GIS CERCEDA, S. L. U.** y del entorno, garantizando así mismo - ante nuevas actividades que pueda desarrollar- que tendrá en cuenta los efectos que sobre el medio ambiente pudiera generar la misma a fin de proteger de forma eficaz nuestro entorno.

El sistema de Gestión de Calidad de **GIS CERCEDA, S. L. U.**, aplicable a la Preparación de Superficies y Aplicación de Revestimientos Industriales, siguiendo la Norma ISO 9001:2008, ha sido certificado por la entidad LGAI Technological Center, S.A. (APPLUS) .El control de calidad se ajusta al establecido en las especificaciones y para ello se dispondrá de los equipos y aparatos de medición precisos e indicados para realizar las inspecciones requeridas así como se asignará el personal responsable y cualificado para realizar dichas tareas.

Por otro lado, **GIS CERCEDA, S. L. U** tiene el compromiso de mejora permanente de la actuación ambiental en los procesos que se realizan en nuestro centro de trabajo y en las respectivas obras para las que la empresa sea contratada; para ello cuenta con un sistema de gestión ambiental, certificado por LGAI Technological Center, S.A. (APPLUS), conforme con los requisitos de la Norma ISO-14001:2004.

Además, **GIS CERCEDA, S. L. U** tiene implantado un Sistema de Gestión de la Seguridad que garantiza un fiel cumplimiento de la normativa vigente en materia de Riesgos Laborales (Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y la normativa desarrollada con posterioridad que pudieran afectarle). Este sistema está basado en un Modelo de Organización de la Prevención Ajeno.

El sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo de GIS Cereda, aplicable a la Preparación de Superficies y Aplicación de Pinturas Industriales, Intumescentes, Ignífugas y Morteros, siguiendo la Norma OHSAS 18001:2007, ha sido certificado por la entidad LGAI TECHNOLOGICAL CENTER, S.A. (APPLUS).

1.2. Actividades desarrolladas

GIS CERCEDA, S. L. U. a pesar de ser una empresa joven, aglutina una gran experiencia en el sector, entre las actividades que puede realizar la empresa dispone de una dilatada experiencia en tratamientos superficiales mediante chorro de arena, aplicación de pinturas industriales, intumescentes, ignífugas, aplicación de RTV, tratamientos y reparaciones en hormigón, tratamiento de suelos antideslizantes o lisos, pintado de subestaciones y pintado de líneas de media, alta y muy alta tensión y tratamientos en todo tipo de superficies metálicas, estructuras, tuberías y tanques.

La empresa puede realizar las actividades siguientes:



- ⇒ Pintado de líneas eléctricas
- ⇒ Pintado de subestaciones
- ⇒ Energías renovables: eólicos, fotovoltaica,
- ⇒ Ciclos combinados



- ⇒ Tratamientos superficiales interiores y exteriores: tanques, depósitos, silos de almacenamiento
- ⇒ Petroquímicas y cementeras





⇒ Impermeabilizaciones

⇒ Protección pasiva contra el fuego: pinturas intumescentes, morteros, pavimentos, pinturas de fachadas, pintura decorativa de interiores, rotulados de logotipos y franjeos.

⇒ Talas masivas, desbroces y limpieza de maleza de líneas eléctricas

⇒ Manipulación de amianto.





2. POLÍTICA RSE

GIS CERCEDA, S. L.U. fiel a su compromiso de contribuir a la mejora de su ámbito social, económico y ambiental en el ámbito de su actividad de Tratamientos Superficiales y Aplicación de Pintura Industrial, apuesta por desenvolver un modelo empresarial acorde con esta condición y centrado en un diálogo permanente con nuestros grupos de interés.

En este marco, formula esta Política de Responsabilidad con el fin de crear los mecanismos y principios básicos para su actuación, centrándose en:

- Cumplimiento de la legislación vigente
- Diálogo permanente y continuado con los grupos de interés para satisfacer sus necesidades y expectativas
- Respetto al medio
- Gestión ética
- Eficacia y eficiencia en la administración de recursos
- Claridad y transparencia
- Integridad, respectando los valores, principios y códigos éticos de la empresa

La responsabilidad por nuestros trabajadores y trabajadoras y sus familias, por nuestra comunidad y por el medio, guiándonos hacia un desenvolvimiento sostenible y a su vez orientándonos en la puesta en práctica de nuestros objetivos y compromisos que establecen nuestras bases de actuación:

- Con los Clientes, ofreciendo información clara, transparente y suficiente de nuestros servicios
- Con el equipo humano, entablando una comunicación abierta y permanente para el desenvolvimiento de las actividades en las mejores condiciones laborales y personales
- Con los proveedores, entablando relaciones mutuamente beneficiosas
- Con el medio: fomentando la movilidad sostenible, optimización del uso de recursos, reducción de residuos y la promoción del ahorro energético.
- Con la sociedad: colaborando con organizaciones de acción social, fomentando la igualdad de oportunidades, y destacando de forma especial el respecto por los Derechos humanos y los compromisos adquiridos con el Pacto Mundial de Naciones Unidas de los que somos firmantes.

La Dirección de la empresa solicita el apoyo y compromiso necesario tanto al equipo humano que integra la organización coma a todos los grupos de interés para el desenvolvimiento de esta Política.

Octubre 2017



3. CÓDIGO CONDUCTA

El Código de conducta es una norma interna que establece los principios y criterios generales de comportamiento de la empresa, respecto de sus administradores, empleados y colaboradores en el desempeño de sus responsabilidades profesionales.

El objetivo de este Código es procurar un comportamiento profesional, ético y responsable de todos sus empleados en el desarrollo de sus actividades, basándose en los siguientes principios y valores:

- Cumplimiento de los derechos humanos y sociales y en la integración efectiva de todo el colectivo de empleados.
- Trato justo y digno para todas las personas, físicas y jurídicas, que mantengan de forma directa o indirecta cualquier relación laboral, económica, social y/o industrial con la empresa.
- Prevención, detección y erradicación de conductas irregulares, cualquiera que sea su naturaleza, incluyendo el análisis de riesgos, la definición de responsabilidades, la formación de los empleados, y, en su caso, de terceros relacionados
- Trabajo respetuoso con el medio ambiente, favoreciendo la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales.

Este código vincula a todo el personal de la empresa, independientemente de la posición y de la función que desempeñe.

La aplicación del Código, total o parcial, podrá hacerse extensiva a cualquier persona física y/o jurídica relacionada con **GIS CERCEDA**, cuando así convenga para el cumplimiento de su finalidad y sea posible por la naturaleza de la relación.

El Código será notificado personalmente a todo el personal, quienes deberán asumir por escrito el compromiso de su cumplimiento.



4. PRINCIPIOS GENERALES

El Código de Conducta se define como un compromiso ético que incluye principios y estándares básicos para el desarrollo adecuado de las relaciones entre **GIS CERCEDA** y sus principales grupos de interés allí donde desarrolle sus actividades de negocio.

- **Empleados:**

- o No se contratará a nadie menor de edad
- o Ninguna persona empleada será objeto de discriminación por razón de raza, discapacidad física, enfermedad, religión, orientación sexual, opinión política, edad, nacionalidad o género.
- o Se prohíbe toda forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal a sus empleados, así como cualquier otra conducta que pudiera generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil.
- o El personal tiene reconocido el derecho de sindicación, de libertad de asociación y de negociación colectiva.
- o El horario laboral semanal y las horas extraordinarias no excederán el límite legal establecido por el convenio colectivo. Las horas extraordinarias serán siempre voluntarias y retribuidas en consonancia con dicho convenio.
- o El salario es acorde con la función desempeñada y respetando el convenio colectivo
- o Se cumplirán todas las medidas necesarias que aseguren que el personal trabaja en condiciones adecuadas desde el punto de vista de seguridad y salud en el trabajo.

- **Clientes**

- o **GIS CERCEDA** se compromete a ofrecer a todos sus clientes un alto estándar de excelencia, calidad, salud y seguridad en todos los trabajos que realiza, y a comunicarse con ellos de manera clara y transparente.

- **Proveedores:**

- o Los suministradores de los productos o servicios de **GIS CERCEDA**, están obligados a cumplir la legislación vigente que les resulte aplicable.
- o Asimismo, deben permitir que se realice cualquier revisión por parte de la empresa o de clientes de **GIS CERCEDA** para verificar su cumplimiento.



- **Sociedad:**
 - o Se compromete a colaborar con las comunidades locales, nacionales o internacionales en las que desarrolla su negocio, dentro de las posibilidades de la empresa.



5. NORMAS GENERALES DE CONDUCTA PROFESIONAL

5.1. Cumplimiento de la legislación aplicable, normativa interna, acuerdos y convenios

COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES	GIS CERCEDA: ⇒ Respetar íntegramente los compromisos y obligaciones asumidas en sus relaciones contractuales con terceros, así como los usos y buenas prácticas de los lugares en los que ejerzan su actividad. Por otro lado, se garantizará que los suministradores comparten las normas de integridad ⇒ Asume, como parte de su normativa interna, el contenido de los acuerdos y convenios, nacionales o internacionales, a los que se ha adherido, comprometiéndose a su promoción y cumplimiento ⇒ Se asegura de que los empleados que dependen de ellos reciban la información y formación que les permita entender y cumplir las obligaciones legales aplicables a su función
	Todo el personal: ⇒ Debe de cumplir estrictamente la legislación vigente del lugar en el que desarrollen su actividad, así como deben de cumplir las normas, procedimientos e instrucciones de la empresa desarrolladas en materia de calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo. ⇒ Está sujetos a la leyes nacionales e internacionales y hacen propio el compromiso de colaborar en la erradicación cualquier forma de corrupción, extorsión o soborno
	Está prohibido: ⇒ Continuar desarrollando actividades comerciales con terceros que se considere o se sospeche que están implicados en actividades ilícitas



5.2. Compromiso con los derechos humanos y laborales

COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES

GIS CERCEDA:

- ⇒ Manifiesta su compromiso de promover y proteger los Derechos Humanos y los Derechos Laborales y garantizar que nos contribuimos, directa o indirectamente, a ninguna violación de éstos, dentro de su ámbito de influencia, asegurándose de que no son cómplices de la vulnerabilidad de los derechos humanos.
- ⇒ Se compromete con los Derechos Humanos y Laborales reconocidos en la legislación nacional (Ley de Igualdad, Ley de Prevención de Riesgos Laborales, legislación laboral, estatuto de los trabajadores, convenio colectivo, etc.) e internacional y con los principios en los que se basan la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Mundial de Naciones Unidas, y la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- ⇒ Se compromete con la no discriminación por razones de sexo, raza, religión, discapacidad, edad o pertenencia a territorio o nación.
- ⇒ Se compromete a alcanzar la igualdad efectiva de oportunidades para hombres y mujeres en función de sus méritos y capacidades.
- ⇒ La empresa, a través de su evaluación anual de suministradores lleva un control sobre los mismos y sobre la información transferida, entre los que se encuentran el compromiso de cumplimiento del **código conducta de suministradores** (apartado 6)
- ⇒ Debe de asegurarse de que las relaciones profesionales en todos los ámbitos, se basan en el respeto, la equidad, el apoyo y la confianza mutua.

Todo el personal:

- ⇒ Y en especial compras, debe de vigilar que sus suministradores respeten los derechos humanos. Según esto, no se aceptará colaborar con suministradores que no respeten los derechos humanos

Está prohibido:

- ⇒ El trabajo infantil, cualquier forma de trabajo forzoso o bajo coacción, cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, ideología, raza y/o religión, así como que no se respeten los convenio y recomendaciones de la OIT, tanto dentro de la empresa como por parte de los suministradores con los que colabora **GIS CERCEDA**



5.3. Relaciones con trabajadores

GIS CERCEDA, en cumplimiento de la legislación en vigor:

- ⇒ Defiende y promueve el cumplimiento de los derechos humanos y laborales y se compromete a la aplicación de la normativa y buenas prácticas en materia de condiciones de empleo, seguridad y salud en el trabajo
- ⇒ Se asegura de que la plantilla de la empresa percibe su remuneración en función de lo establecido en el convenio colectivo en vigor, siendo este el de Pintura Industrial
- ⇒ Prioriza la conciliación laboral, en temas de horarios adaptados o reducciones de jornada para facilitar la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, sin que su práctica evite promociones internas y el desarrollo profesional

Todo el personal:

- ⇒ Debe de Colaborar en el cumplimiento estricto de las normas laborales aplicables y en la prevención, detección y erradicación de irregularidades en esta materia.
- ⇒ Está obligado a actuar, en sus relaciones laborales con otros empleados, conforme a criterios de respeto, dignidad y justicia, teniendo en cuenta la diferente sensibilidad cultural de cada persona y no permitiendo ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo, ni discriminaciones por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, género o cualquier otra condición personal o social ajena a sus condiciones de mérito y capacidad, con especial consideración hacia la atención y la integración laboral de las personas con discapacidad o minusvalías
- ⇒ Es responsable de cumplir rigurosamente las normas de seguridad y salud que se le indiquen, establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, velando por su propia seguridad y por la de las personas afectadas en sus actividades

Está prohibido:

- ⇒ Ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos o dádivas, favores o compensaciones, en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, que puedan influir en el proceso de toma de decisiones relacionado con el desempeño de las funciones derivadas de su cargo.
- ⇒ Participar en ningún tipo de acoso o abuso, o en ningún comportamiento que pudiera considerarse ofensivo, intimidatorio, malicioso o insultante.
- ⇒ Valerse de su posición en la compañía para obtener ventajas patrimoniales o personales ni oportunidades de negocio propias.
- ⇒ Consumir sustancias que pudieran afectar al debido cumplimiento de las obligaciones profesionales

5.4. Relaciones con clientes

RELACIONES CON CLIENTES

GIS CERCEDA:

- ⇒ Se anticipa y atiende las necesidades de los clientes actuando con responsabilidad y máximo respeto.
- ⇒ Compite en el mercado de manera leal y no admite en ningún caso conductas engañosas, fraudulentas o maliciosas.
- ⇒ Realiza la búsqueda de información comercial o de mercado por parte del personal de la empresa sin infringir las normas que pudieran protegerla.
- ⇒ Se rechaza toda información sobre competidores obtenida de manera improcedente o violando la confidencialidad bajo la que la mantienen sus legítimos propietarios.

Todo el personal:

- ⇒ Está obligado a actuar, en sus relaciones con los clientes, conforme a criterios de consideración, respeto y dignidad, teniendo en cuenta la diferente sensibilidad cultural de cada persona y no permitiendo discriminaciones en el trato por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, género o cualquier otra condición personal o social prohibida por la ley, con especial consideración hacia la atención de las personas con discapacidad o minusvalías.
- ⇒ Difundir información maliciosa o falsa sobre competidores de la compañía.

Está prohibido:

- ⇒ Ofrecer, conceder, directa o indirectamente, regalos o dádivas, favores o compensaciones, en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, que puedan influir en el proceso de toma de decisiones relacionado con el desempeño de las funciones derivadas de su cargo.



5.5. Relaciones con Proveedores

RELACIONES CON PROVEEDORES	GIS CERCEDA: ⇒ Realiza la selección de proveedores en base a criterios de objetividad y transparencia, conciliando el interés de la empresa en la obtención de las mejores condiciones, con la conveniencia de mantener relaciones estables con suministradores éticos y responsables, que cumplan la legislación de aplicación y respeten los derechos humanos y laborales de todo el personal. ⇒ No aceptará colaborar con suministradores que no respeten los derechos humanos y laborales del personal o que se considere o se sospeche que están implicados en actividades ilícitas.
	Todo el personal: ⇒ Se debe de relacionar con los suministradores de productos, bienes y servicios de forma lícita, ética y respetuosa. ⇒ Todas las actividades de compras se desarrollarán con estricto cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos. ⇒ Debe de asegurarse de que se utilizan correctamente las medidas de seguridad y de protección necesarias y comunicar los riesgos detectados que puedan afectar a su seguridad o a la de otras personas.
	Está prohibido: ⇒ Aceptar, directa o indirectamente, regalos o dádivas, favores o compensaciones, en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, que puedan influir en el proceso de toma de decisiones relacionado con el desempeño de las funciones derivadas de su cargo

5.6. Relaciones con la Administración

RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN	GIS CERCEDA: ⇒ Se debe de relacionar con las autoridades e instituciones públicas de forma lícita, ética, respetuosa y alineada con las disposiciones internacionales para la prevención de la corrupción y el soborno.
	Todo el personal: ⇒ Se debe de relacionar con las autoridades e instituciones públicas de forma lícita, ética, respetuosa y alineada con las disposiciones internacionales para la prevención de la corrupción y el soborno.
	Está prohibido: ⇒ Ofrecer, conceder, directa o indirectamente, regalos o dádivas, favores o compensaciones, en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, a autoridades o funcionarios.

5.7. Conflictos de Interés y ejercicio de otras actividades

RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN	GIS CERCEDA: ⇒ Respetar la vida privada de su personal y consiguientemente la esfera privada de sus decisiones. En el marco de esta política de respeto, se solicita al personal para que, en caso de surgir conflictos de interés personales o de su entorno familiar que puedan comprometer la necesaria objetividad o profesionalidad de sus funciones, lo pongan en conocimiento de la empresa para adoptar las medidas pertinentes. ⇒ Desarrolla sus actividades sin interferir políticamente en donde desarrolla sus actividades.
	Todo el personal: ⇒ Debe de evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de la compañía. También debe de abstenerse de representarla y de intervenir o influir en la toma de decisiones en las cuales, directa o indirectamente, ellos mismos o un tercero vinculado a ellos, tuvieran un interés personal. ⇒ Únicamente se puede desarrollar actividades laborales y profesionales ajenas a las desarrolladas en la empresa, cuando no supongan merma en la eficacia esperada en el desempeño de sus funciones y no supongan un conflicto de interés. ⇒ Debe de solicitar autorización para desarrollar cualquier actividad laboral o profesional ajena que pueda afectar a la jornada de trabajo en la empresa. ⇒ Puede participar en actividades políticas legalmente reconocidas, siempre que éstas no interfieran el adecuado desempeño de su actividad en la empresa y se desarrollen fuera del horario laboral y de cualquier instalación de la empresa o de los clientes.
	Está prohibido: ⇒ Valerse de su posición en la compañía para obtener ventajas patrimoniales o personales ni oportunidades de negocio propias. ⇒ Prestar los mismos servicios a otra compañía competidora, a excepción de los servicios que pudieran prestarse a solicitud de GIS CERCEDA.



5.8. Normas generales de actuación: información, bienes y servicios

RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN	GIS CERCEDA: ⇒ Adoptará las medidas necesarias para proteger la propiedad intelectual e industrial procurando que los procesos y las decisiones en este ámbito sean trazables, en el sentido de estar documentadas y ser justificables y comprobables. ⇒ Todas las operaciones con trascendencia económica que realice la sociedad, figurarán con claridad y exactitud en registros contables apropiados que representen la imagen fiel de las transacciones realizadas.
	Todo el personal: ⇒ Debe desempeñar una conducta profesional íntegra, y evitar que alguna de sus actuaciones, aun sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de la empresa y afectar de manera negativa a sus intereses y su imagen pública. ⇒ Debe de utilizar eficientemente los bienes y servicios de la empresa y no harán uso de ellos en beneficio propio. Asimismo, debe de protegerlos salvaguardándolos del robo, pérdida o engaño. ⇒ Debe de abstenerse de utilizar en su propio beneficio o mantener la confidencialidad de cualquier dato, información o documento obtenido durante el ejercicio de su actividad profesional. ⇒ Debe de respetar la intimidad personal y familiar de todas aquellas personas, sea a no personal de la empresa, a cuyos datos tengan acceso. ⇒ Debe de cumplir las normas establecidas para velar por el buen tratamiento de la información y de los datos aportados por terceros.
	Está prohibido: ⇒ Instalar o descargar programas, aplicaciones o contenidos cuya utilización sea ilegal, que contravengan las normas de la compañía o que puedan perjudicar su reputación ⇒ El uso de fondos o tarjetas de la compañía para sufragar actuaciones que no sean propias de su actividad profesional ⇒ Abusar de la autoridad y cualquier tipo de acoso, ya sea de tipo físico, psicológico o moral. Así como cualquier contra conducta que puede generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil.



5.9. Compromiso ambiental

RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN	GIS CERCEDA: ⇒ Se compromete a minimizar el impacto ambiental a lo largo del todo el ciclo de vida de sus actividades. ⇒ Se compromete a proteger el medio ambiente, incluyendo la prevención de la contaminación, el uso racional de los recursos y la protección de la biodiversidad, ⇒ Se compromete a cumplir lo establecido en la normativa ambiental vigente y a mejorar continuamente el desempeño ambiental en el ámbito de sus actividades.
	Todo el personal: ⇒ Debe de seguir las pautas establecidas desde el punto de vista ambiental en cuanto a la gestión de los residuos y al consumo racional de los recursos en sus actividades diarias.
	Está prohibido: ⇒ Incumplir la normativa ambiental de aplicación, así como, incumplir las medidas ambientales establecidas relacionadas con la gestión de los residuos y el consumo racional de los recursos.



6. CÓDIGO CONDUCTA PARA LOS SUMINISTRADORES

GIS CERCEDA, no comprará mercancía ni contratará servicios de fabricantes o proveedores que no tengan condiciones y hábitos de trabajo éticos y aceptables.

Los suministradores que contraten o deseen contratar sus productos o servicios con GIS CERCEDA, deberán cumplir el Código de Conducta para Suministradores, tal y como se describe en este documento.

- 1) Apoyo y respeto a la protección de los derechos humanos internacionales en su ámbito de influencia. Solo se permite colaborar con fabricantes o suministradores responsables y de confianza, cuyas condiciones y hábitos de trabajo sean éticos y aceptables conforme a los principios emanados de Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo.
- 2) Asegurar la no complicidad con el abuso de derechos. Los suministradores deben tratar a su personal con respeto y dignidad. Ningún empleado estará sujeto a abuso o acoso físico, sexual, psicológico o verbal.
- 3) Seguridad y salud en el trabajo. Sólo se permite colaborar con suministradores que cumplan la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo y que establezcan todas las medidas preventivas necesarias para asegurar que su personal trabaja en condiciones adecuadas desde el punto de vista de seguridad y salud en el trabajo.
- 4) Pagas y beneficios. Las retribuciones a los empleados serán como mínimo las establecidas por la legislación vigente o, en su caso, los acuerdos colectivos que sean de aplicación.
- 5) Máximo de horas laborales. El número de horas de trabajo deberá ser el establecido en las leyes aplicables. Las horas extraordinarias deberán ser compensadas adecuadamente.
- 6) Eliminación de toda forma de trabajo forzado y obligatorio. No se permite colaborar con suministradores que dispongan de personal que no hayan prestado de forma voluntaria y consciente su consentimiento. Asimismo, se permite colaborar con suministradores que fomenten de manera directa o indirecta cualquier clase de trabajo forzado.
- 7) No al empleo infantil. NO se permite colaborar con suministradores que fomenten el empleo infantil.
- 8) No a la discriminación. NO se permite la discriminación de ninguna persona por causa de raza, religión o sexo. Los suministradores deberán contratar a sus trabajadores teniendo en cuenta sus habilidades para desempeñar las tareas acordes a sus funciones y no de acuerdo a sus características personales o creencias.
- 9) Respeto al medioambiente. Se debe asegurar el cumplimiento de las leyes y los reglamentos ambientales que son de aplicación en cada caso, adoptando como principio de actuación una actitud responsable de respeto al medioambiente.
- 10) Cumplimiento de las leyes. Se debe asegurar el cumplimiento de las leyes locales, nacionales e internacionales y no se tolerará en ninguna forma la corrupción, el soborno o la extorsión.

GIS CERCEDA

Polígono Industrial Bertoa.

Parcela B5

R/ Cobre Portal 2

15105 - Carballo

A Coruña - España

Teléfono: (+34) 981.697.168

<http://www.pinturasgis.es/>

D. GERENTE

José Luis Gómez Porteiro